



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE
INVERSION QUE INDICA**

SANTIAGO, 04 DIC 2002

RESOLUCION EXENTA N° 469

VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 18.815 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 124 de 6 de Julio de 1990, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión de Capital Extranjero "The Latin America Investment Fund, Inc.", administrado por Bea Administration, Administradora de Fondos de Inversión de Capital Extranjero S.A.

2.- Que, la administradora mediante presentación de fecha 21 de Agosto del año 2002 ha informado que el citado fondo ha puesto fin a sus inversiones en Chile, quedando su cuenta corriente en cero, sin deudas pendientes y sin saldos en custodia.

4.- Que, a mayor abundamiento, la administradora adjuntó con fecha 02 de Octubre del año 2002 copia autorizada de la escritura de Finiquito de Contrato de Inversión de Extranjera suscrita entre The Latin America Investment Fund Inc. y el Estado de Chile con fecha 28 de Agosto del año 2002.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N° 124, de 6 de Julio de 1990 de este Servicio, por la cual se aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión de Capital Extranjero "The Latin America Investment Fund Inc.", administrado por Bea Administration Administradora de Fondos de Inversión de Capital Extranjero S.A.


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**

Superintendencia de Valores y Seguros
Oficina General de Atención al Cliente
Paseo
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 2
www.svs.cl